



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1976.- (D.E.)

Artículo 1°.- Eximese del pago de las tasas de alumbrado, barrido
----- y limpieza , a la Sociedad de Socorros Mutuos-----
" La Protectora", por los años 1944 a 1948, inclusive, que corres-
ponden al inmueble de su propiedad ubicado en la calle 49 N° 674,
Sección 4ta. Manzana H.H., padrones 933/34,-

Artículo 2°.- La entidad beneficiaria abonará previamente los gas-
----- tos causidicos que se hubieran producido por ejecu-
ción judicial de la deuda.-

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

Dr. ROBERTO M.P. HURTADO
Intendente Municipal

Dr. JUAN L. SERVIN
Sec. de Hacienda y Gobierno

La Plata, 7 de Noviembre de 1950.-

ES COPIA

EMC.